

**DOÑA ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor:

**«2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato para la prestación de varios servicios complementarios de los Centros de Personas Mayores Municipales de «La Puebla» y «San Juanillo», sitos en la calle La Puebla número 9 y la calle Los Robles número 3, respectivamente, de la ciudad de Palencia.**

Examinado el expediente referenciado.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), resulta necesario que se tramite un contrato administrativo para la prestación de varios servicios complementarios de los Centros de Personas Mayores Municipales de «La Puebla» y «San Juanillo», sitos en la calle La Puebla 9 y calle Los Robles 3, respectivamente, de la ciudad de Palencia, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 825.489,54 € y un plazo de duración de dos años.

Vista la memoria justificativa del contrato redactada en fecha de 22 de marzo de 2024 por el Servicio de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Barrios, en la que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose el pliego de prescripciones técnicas particulares por el que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la LCSP.

Vistas las retenciones de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 6/23106/22706, por importe de 825.489,54 euros, que supone el presupuesto base de licitación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se debe regir el contrato en cuestión.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente o concordante aplicación, y los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía n.º 926, de 19 de febrero de 2024, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo para la prestación de varios servicios complementarios de los Centros de Personas Mayores Municipales de «La Puebla» y «San Juanillo», sitos en la calle La Puebla 9 y calle Los Robles 3, respectivamente, de la ciudad de Palencia, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto base de licitación de 825.489,54 € y un plazo de duración de dos años.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
10/06/2024	
Raquel Miriam Andrés Prieto	
Firma 1 de 2	Secretario General
10/06/2024	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3f5763c0a2504a51bff302d38d58bf4c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



SEGUNDO.- Autorizar gasto por importe de 825.489,54 € (Base: 682.222,76 € + IVA (21 %): 143.266,78 €), con condición suspensiva a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el/los ejercicio/s siguiente/s, con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s 6/23106/22706, distribuido en las siguientes anualidades:

Lote n.º 1:

EJERCICIO	EJECUCIÓN	BASE (€)	IVA (21 %) (€)	PRESUPUESTO (€)
2024	7 meses (junio-diciembre)	94.666,98	19.880,07	114.547,05
2025	12 meses (enero-diciembre)	162.286,26	34.080,11	196.366,37
2026	5 meses (enero-mayo)	67.619,27	14.200,05	81.819,32
<b>TOTAL:</b>	<b>24 meses</b>	<b>324.572,51</b>	<b>68.160,23</b>	<b>392.732,74</b>

Lote n.º 2:

EJERCICIO	EJECUCIÓN	BASE (€)	IVA (21 %) (€)	PRESUPUESTO (€)
2024	7 meses (junio-diciembre)	104.314,65	21.906,08	126.220,73
2025	12 meses (enero-diciembre)	178.825,12	37.553,28	216.378,40
2026	5 meses (enero-mayo)	74.510,47	15.647,20	90.157,67
<b>TOTAL:</b>	<b>24 meses</b>	<b>357.650,24</b>	<b>75.106,56</b>	<b>432.756,80</b>

No obstante, con objeto de asegurar la disponibilidad presupuestaria de la/s aplicación/es con cargo a la/s cual/es se autoriza el presente gasto, se posibilita la realización de ajustes del citado gasto autorizado a lo largo del proceso de licitación, en todo caso, previo informe del Servicio Gestor y acorde con el inicio de la ejecución.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicio.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en el Diario Oficial de la Unión Europea, para que en el plazo de treinta y cinco días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a Intervención, a los efectos procedentes.

El acuerdo que antecede se adopta por mayoría de siete votos afirmativos (PSOE: 3; Vamos Palencia: 3; PP: 1), registrándose una abstención de D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, libro el presente certificado, hecha la advertencia o salvedad y a reserva de lo establecido en el artículo 206, del vigente Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
	10/06/2024
Firma 1 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto
	10/06/2024
Firma 1 de 2	Secretario General
	10/06/2024
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez
	10/06/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3f5763c0a2504a51bff302d38d58bf4c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, en Palencia a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL  
 Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

V.º B.º Y CÚMPLASE  
 LA ALCALDESA  
 Doña Míriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	10/06/2024	Raquel Miriam Andrés Prieto	10/06/2024
Secretario General		Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3f5763c0a2504a51bff302d38d58bf4c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

